



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. CARLOS JULIO CARRION RIOS, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 2310.-

CHILLAN VIEJO, 07 de noviembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por el Sr. **CARLOS JULIO CARRION RIOS**, con fecha 07.11.2011 por 01 día, emitida por Don Jhon Mero Mero.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica N° 1-29331087 de fecha 03 de Noviembre del presente año, a Don **CARLOS JULIO CARRION RIOS**, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 03 de noviembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/tec.

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal.**

- Departamento de Salud Municipal.